

DECRETO EXENTO N° 437 -/

VISTOS:

- a) Las leyes 19.880, 18.575, Instructivos, reglamentos y normativas relacionadas.
- b) Decreto Exento N° 427 del 24 de Marzo del 2025 que "Aprueba el Programa de Actividades Aniversario 96 de la Comuna de Futaleufú".
- c) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602/99 del Ministerio del Interior.-

CONSIDERANDO:

- Bases de Postulación Evento "FIESTA CIERRE SEMANA ANIVERSARIO 2025" elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Futaleufú.
- La necesidad de generar actividades culturales, deportivas y recreativas en beneficio y desarrollo directo del bienestar de la comunidad de Futaleufú, dirigido a la universalidad de los grupos etarios, además, busca establecer condiciones y requerimientos para la correcta ejecución de las actividades proporcionando claridad sobre criterios de selección, fechas importantes y cualquier otro detalle relevante para asegurar un proceso justo y transparente de selección de organizaciones participantes para las actividades enmarcadas en la Semana Aniversario 2025.
- En focalización a la trazabilidad Comunal histórica de actividades en temporada estival, las cuales se logra cohesionar y generar un bienestar a la toda la Comunidad de Futaleufu.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** las **BASES DE POSTULACIÓN "FIESTA DE CIERRE SEMANA ANIVERSARIO 2025"** a realizarse el día 12 de Abril del 2025.

2.- **PUBLIQUESE** las presentes bases en Pagina Web del Municipio www.futaleufu.cl y en las Redes Sociales del municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FUTALEUFU, 25 de Marzo del 2025.



MIGUEL MARDONES SEGOVIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO GRANDON DOMKE
ALCALDE



VºBº
PAULO DOMINGUEZ PAREGLIO
DIRECTOR DE CONTROL

FGD/MMS/PDP/VCSM/lve
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Archivo DIDECO
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Oficina de Partes